DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 194/2014

de 25 de septiembre de 2014

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2015/1262]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas ([1]).

(2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1) En el punto 13ca (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el siguiente guion:

«— **32013 L 0039**: Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013 (DO L 226 de 24.8.2013, p. 1).».

2) En el punto 13cad (Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el siguiente guion:

«, modificado por:

— **32013 L 0039**: Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013 (DO L 226 de 24.8.2013, p. 1).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2013/39/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de septiembre de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2014.

Por Comité Mixto del EEE

El Presidente

Kurt JÄGER

([1]) DO L 226 de 24.8.2013, p. 1.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.